



# Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0089 -2009-GORE-ICA/GRINF

Ica, 02 SET. 2009

VISTO, el Oficio N° 515-2009-SGSL y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.

## CONSIDERANDO:

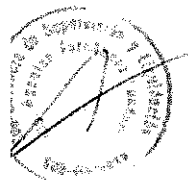
Que, mediante Acuerdo de Directorio N° 211-2009/Sesión N° 021-FORSUR, se aprueba la priorización de la "Construcción del Hospital de Campaña por el Estado de Inhabitabilidad del Hospital Regional del Distrito, Provincia y Departamento de Ica, Afectado por el Terremoto del 15 de Agosto"

Que, mediante RDR N° 521-2009-GORE-ICA-DIRESA/D.G, de fecha 26 de Agosto del 2009, la Dirección Regional de Salud Aprueba el Expediente Técnico mencionado en el Considerando anterior.

Que, mediante Oficio N° 816-2009-FORSUR/GG y sus antecedentes, el FORSUR remite la Conformidad del Expediente Técnico mencionado en el Primer Considerando.

Que, el referido Proyecto se encuentra incluido en el Programa de Inversión del 2009 del Gobierno Regional de Ica, correspondiéndole la siguiente estructura funcional programática, Función: 20 Salud, Programa: 044 Salud Individual, Sub Programa: 0096 Atención Médica Básica, Proyecto: 2.093242 Construcción del Hospital de Campaña por el Estado de Inhabitabilidad del Hospital Regional del Distrito, Provincia y Departamento de Ica, Afectado por el Terremoto del 15 de Agosto, Componente: 2.000024 Acondicionamiento de Locales, Obra: **Construcción del Hospital de Campaña por el Estado de Inhabitabilidad del Hospital Regional del Distrito, Provincia y Departamento de Ica, Afectado por el Terremoto del 15 de Agosto**, con una meta de: Construcción de 6,460 m<sup>2</sup> de Losa de Concreto Premezclado de 175 Kg/cm<sup>2</sup>, Montaje de 36 Módulos Dry Wall, Construcción de 21.16 m<sup>2</sup> Caseta de Albañilería, Construcción de Cisterna de 32.00 m<sup>3</sup>, Construcción de 06 Módulos de SS.HH de 214.78 m<sup>2</sup> Techado, Construcción de 462.07 ml de Cerco Perimétrico, Instalación de 558.09 ml de Cerco Eléctrico, Construcción de 101.70ml de Cerco Metálico, Construcción de Ambiente de Autoclave 7.59 m<sup>2</sup>, Construcción de Ambiente Residuos Sólidos 34.65 ml, Construcción de Ambiente Rayos X 25.11m<sup>2</sup>, Instalación de 02 Portones Metálicos, Construcción de 585.00 m<sup>2</sup> de Pavimento Asfáltico en Caliente de 2", Construcción de 84.15m<sup>2</sup> de Veredas de Concreto 175 Kg/cm<sup>2</sup>, Instalación de Redes de Agua (681.30 ml) y Alcantarillado (978.00 ml), Construcción de Buzones y Buzonetas, Sistema Contra Incendio, Instalación de Transformador Trifásico 125 KVA, Sistema de Puesta a Tierra, Instalación de 720.00 ml de Conductores y/o Cables e Instalación de 765.00 ml de Cables y Alimentadores.




Que, en concordancia con la Directiva General N° 001-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0063-2004-GORE-ICA/GGR, los Expedientes Técnicos de las Obras a ejecutar por Administración Directa serán aprobados por la Gerencia Regional de Infraestructura, correspondiéndole por afinidad aprobar las que se ejecuten por la modalidad de Contrata.



Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios, con las visaciones de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación; y, de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Ley N° 29289 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2009, Ley 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública" y su Reglamento, y Resolución Ejecutiva Regional N° 0465-2009-GORE-ICA/PR.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Aprobar el Expediente Técnico de la Obra que a continuación se detalla:


	<p><b>FUNCION</b> : 20 Salud  <b>PROGRAMA</b> : 044 Salud Individual  <b>SUB PROGRAMA</b> : 0096 Atención Medica Básica  <b>PROYECTO</b> : 2.093242 Construcción del Hospital de Campaña por el Estado de Inhabitabilidad del Hospital Regional del Distrito, Provincia y Departamento de Ica, Afectado por el Terremoto del 15 de Agosto</p>
<p><b>COMPONENTE OBRA</b></p>	<p>: 2.000024 Acondicionamiento de Locales  <b>“Construcción del Hospital de Campaña por el Estado de Inhabitabilidad del Hospital Regional del Distrito, Provincia y Departamento de Ica, Afectado por el Terremoto del 15 de Agosto”</b></p>
	<p><b>META</b> : Construcción de 6,460 m2 de Losa de Concreto Premezclado de 175 Kg/cm2, Montaje de 36 Módulos Dry Wall, Construcción de 21.16 m2 Caseta de Albañilería, Construcción de Cisterna de 32.00 m3, Construcción de 06 Módulos de SS.HH de 214.78 m2 Techado, Construcción de 462.07 ml de Cerco Perimétrico, Instalación de 558.09 ml de Cerco Eléctrico, Construcción de 101.70ml de Cerco Metálico, Construcción de Ambiente de Autoclave 7.59 m2, Construcción de Ambiente Residuos Sólidos 34.65 ml, Construcción de Ambiente Rayos X 25.11m2, Instalación de 02 Portones Metálicos, Construcción de 585.00 m2 de Pavimento Asfáltico en Caliente de 2”, Construcción de 84.15m2 de Veredas de Concreto 175 Kg/cm2, Instalación de Redes de Agua (681.30 ml) y Alcantarillado (978.00 ml), Construcción de Buzones y Buzonetas, Sistema Contra Incendio, Instalación de Transformador Trifásico 125 KVA, Sistema de Puesta a Tierra, Instalación de 720.00 ml de Conductores y/o Cables e Instalación de 765.00 ml de Cables y Alimentadores.</p>
	<p><b>MOD. DE EJECUCION</b> : Contrata.  <b>PPTO. TOTAL</b> : S/. 2'774,804.63 Nuevos Soles  <b>VALOR REFERENCIAL OBRA</b> : S/. 2'541,927.53 Nuevos Soles  <b>GASTOS POR SUPERVISION</b> : S/. 105,000.00 Nuevos Soles  <b>GASTOS POR MAYORES COSTOS POR EXPEDIENTE TECNICO</b> : S/. 101,677.10 Nuevos Soles  <b>GASTOS ADMINIST. SUPERVISION</b> : S/. 16,200.00 Nuevos Soles</p>
<p><b>UBICACIÓN</b></p>	<p>: Distrito : Ica          : Provincia : Ica          : Región : Ica</p>



# Gobierno Regional



**Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0089 -2009-GORE-ICA/GRINF**

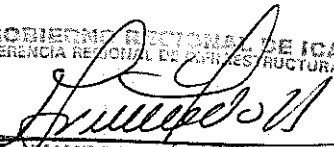


**ARTICULO SEGUNDO.-** Trascríbase la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Sub Gerencia de Estudios, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**



Gobierno Regional de ICA  
Gerencia Regional de Infraestructura

  
HGG. ARMANDO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ  
GERENTE REGIONAL (e)